

Prepres.^{on} de S. Lazar.^a N.º 344 de 9 de Julio de 1785
al Min.^o

Hospitales

Sobre la compos.^{on} de la casa del Sr. Amparo
titulada de S. Lazar a corta distancia en
Caracas.



Copia

N.º 344.

El ^{te} ~~Y~~ ^{te} ~~mem.~~ de Carnicas.

Da cuenta de la composición q. ha mandado hacer en la casa construida por el Sr. D. Josef Solano p.º Hospital de Lazarrinos q. no tubo efecto, y de los otros conq. lo ha executado.

Como por ^{te} ~~Y~~ ^{te} ~~mem.~~ de Carnicas. El Sr. D. Josef Solano, con motivo de haber crecido considerablemente en su tiempo el num.º de enfermos Lazarrinos, y no pudiese alojar con la comodidad y desahogo que existe semejante enfermedad, determino se construyese como efectivamente se construyo en un sitio Realengo distante media legua de la Ciudad, un edificio de bastante amplitud p.º los enfermos de ambos sexos que entonces habia y demas que en lo sucesivo adoleciesen el mismo accidente; pero habiendose disminuido el numero de estos a beneficio de las buenas providencias que se establecieron y observan p.º evitar la comunicacion del contagio, y reconociendose la importunidad del edificio para el fin con que se construyo por la distancia del Pueblo que dificulta la buena asistencia de los enfermos, y les priva de los socorros espirituales y temporales que les franquea la caridad de algunos Devotos, se resolvió que permanecieran en su antiguo Hospital construido por D.º Felipe Ricardos, Governador que fue tambien de esta Prov.ª a la salida de la Ciudad en parage muy proporcionado por todos respetos, y en que estan bien asistidos, con comodidad y desahogo los enfermos.

Como por efecto de esta bien meditada



Resolucion, quedó sin destino el mencionado edificio se
pensó alguna vez por los Jefes de esta Provincia en
aplicarlo para casa de niños Expositos que hacia
y hace mucha falta en esta Ciudad, pero se carecia
y carece de fondos p.^a el establecim.^{to} de esta Obra Pia
y su conservacion, y el edificio no era ni es por que como
V. E. sabe muy bien las casas de expositos deben estar
en el centro de los Pueblos, p.^a evitar las tristes conse-
guencias que ocasionaria el rubor que causa à las
gentes, y especialm.^{te} à las mugeres el que las vean lle-
var niños à ellas; por cuyos inconvenientes, no pudo
verificarse tampoco la aplicacion à este segundo objeto.

En semejantes circunstancias se Destinó para
sala de Armas, y Almacén de pertrechos, en cuyo des-
tino se hallé ocupada à mi ingreso à la Intendencia,
pero pareciéndome sumamente expuesto que las
armas, municiones, y pertrechos estuviesen en un pa-
raje desierto, como es el que se construyó á la Ciudad
sin custodia ni resguardo alguno, de modo que quatro
hombres armados podian apoderarse de todo en un
caso impensado de que resultarian las tristes conse-
guencias que se desan comprender, determiné que se cons-
truyera como efectivam.^{te} se construyó una sala de
Armas en uno de los Cuarteles de Milicias en esta
Ciudad, en la que se hallan colocadas las armas y
demas que existia almacenado en el Real Amparo,
con custodia y seguridad.



En estas circunstancias, y no teniendo Destino util
q.^o dar a aquel edificio, he resuelto repararle de sus Ruinas
que padeció en el tiempo q.^o estuvo inhabitado, y plantar
en los terrenos inmediatos una especie de Huerta o
Jardin, con dos objetos, uno el de ver si dando mas her-
monia a la Casa, y experimentando la fecundidad de
sus terrenos, que no estan muy acreditados en este
particular, se consigue, aunque sea con el aliciente
de algun titulo de Castilla, u otra gracia, dar validez
a esta Casa por el costo de su fabrica que fue en
muy cerca de quarenta mil pesos; y el otro el de pro-
porcionarla, para que en caso de no tener efecto el
antecedente, se pueda alquilar con utilidad de la R.^l
Hacienda a algun vecino rico que la quiera tomar
para su recreo; o a los mismos Señes, por estar en
proporcion, y tener amplitud bastante para obsequiar
los forasteros que vengan de distincion, o pasar al-
gunos dias del año retirados del bullicio, y fangal
que ocasiona la habitacion de la Ciudad; todo lo qual
hago presente a V. E. para que se sirva trasladarlo
a noticia de S. M. a fin de que se digna aprobar
lo hecho, y prevenirme lo que fuere de su R.^l agrado.

Dios que la vida de V. E. muchos años.
Caracas 9. de Julio de 1785 = Año de N. S. P. S. M. de V. E.
su mas at. obed. ser. Fran. de Saavedra = Año
de N. S. de 1785 =



Reservado de Prent. ^{or} al S. Saor.^a
ex. 64 de 9 de Julio de
1785

Se. la retard. ^{don} de registro de Eyo.^a



N.º 64

Reservada.

Cosmo Señor

El Ymenda^{te} de Cua
cas.

Informe de los medios
de que se ha valido
para hacer menos
sensibile á aquellos
havitantes la escar-
sez de efectos Euro-
peos y envitecim^{to} de
sus frutos que han
sufrido con motivo
de la Retardacion de
los Registros de España

Muy P. mio de mi mayor aprecio. Con
fecha de 25 de Mayo ultimo expuse á V.E. el
perjuicio que causaba á esta provincia la
Retardacion de los Registros de España conce-
didos para este año. Desde entonces acá han
llegado una Botaca procedente de Barcelona
y una Balandra de Cadiz; pero con muy con-
tos cargamentos y no de los generos mas
precisos; por consiguiente continua la su-
ma escarez de efectos de primera necesidad
y la baratez del Cacao á menos de diez pe-
sos fanega.

No puedo explicar á V.E. lo que con es-
te motivo padece mi espiritu tuer meser-
há. Por todas partes me claman pidiendo
los provea de generos para cubrir la desn-
dez y que de salida á los frutos; se me han

28

presentado los particulares, los Ayuntamientoes y hasta los habitantes de toda la costa del Sotavento incluso los Justicias y los Curas. La pretension general es que les permita llevar sus frutos alas Colonias extrangeras y traer en retorno los generos necesarios. Pidan que se les pican los Cacaos que se consumen los Cuenos que carecen de instrumentos de agricultura, que no hay lienzos bastos para vestir los esclavos con otras mil especies de igual naturaleza en el fondo conformes ala verdad.

En esta situacion me he valido de quantos artificios puede inspirar la politica mas refinada para entretener la esperanza de estas gentes hasta el dia que ya segⁿ noticias se hallan proximos a llegar los Registros de esa península. Les he concedido alguna otra gracia indispensable para evitar la ruina de muchos, como que extragesen los cueros que se hallaban proximos a pendense, algunos Teragos de ariet de la cosecha pasada, asuear que empiesra a formarse



aquí con avidon y no la toman aun los comerciantes españoles que prefieren otro el cacao. En su retorno ha venido de las colonias amigas bastante dinero una corta cantidad de fierro, instrumentos de agricultura y algunos generos bastos especialmente fresadas que aquí se consumen mucho y no vienen casi de Europa. El importe de todo ello apenas llegara à veinte mil pesos cuota despreciable comparada à mas de un millon de efectos que vendiera en todo el año el comercio de España.

Sobre el renglon de harinas no he podido guardar igual restriccion. En Puerto-Cavelto donde hay dos compañías de guarnicion, presidio, maestranza, Constanio y mas de ocho mil almas de poblacion llevo à no haver mas de diez barriles de harina. Lo mismo con poca diferencia sucedio en la Guaira y en esta Capital. Me representaron el Capitan General y el Comandante de aquel Puerto sobre la falta de este genero y yo despache inmediatamente.

personas de toda legalidad que trageren ochocientos barriles para la Guaira y esta ciudad y quinientos para Puerto-Cavello. Por no enviar dinero para esta compra hice tomar Vason de los Cacaos que se esperaban a malear y embie como mil y quinientas fanegas de el. Cantidad despreciable respecto de mas de ciento cuarenta mil que producia en este año la Provincia.

Ademas de estas providencias hice publicar un bando para que todos los deudores del Rey que quisieran satisfacer en Cacao se le recibiera ados. pero mas del precio corriente en lo qual el Rey no recibe denuemero porque solos los derechos de salida de la Guaira de que este cacao ira exento impondran los dos pesos.

Con los contos sacrificios que llevo referidos he logrado contener a estos habitantes en sus quejas durante una epoca muy calamitosa para ellos y hacerles llevar dexa la escasez suma de generos, y el ensiementamiento de sus frutos, y he quedado en repu-



tacion de benefico. V.C. crea que todo el secre-
to de este gobierno economico consiste en
dar salida util a los frutos sobrantes sin per-
judicar al comercio de la Nacion manteni-
endo una balanza imparcial e ilustrada entre
este y la agricultura de la Provincia.

Espero que S. cat. se dignara aprobar
los indicados medios a que me ha hecho re-
currir el deseo de que no decaiga el fomen-
to de la Provincia cuya felicidad se ha
dignado confiar me.

Dios que a v. l. m. l. Caracas D. de
Julio de 1785, Como señor = B. L. M. de V. C.
su mas atento obediente servidor = Fr. J. de
de Saavedra = Ex. mo. señor D. Josef de Salver



Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.





Reverendissimo Sr. D. Juan
de Guzman de Guzman &
1785
La Real Academia de Ciencias de Ego, &